AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-13568 *Aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito 6/2011.*

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito n.º 6/2011, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 6 de octubre de 2011.
El alcalde,
Julián Vélez González.

2011/13568

CVE-2011-13568